



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA GENERAL

Lic. Juan Daniel Maldonado Hernández
Coordinación Regional Xalapa
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el Estatuto de Personal Académico vigente, en su Título Tercero, Capítulo I y II, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de los resultados emitidos por los jurados, dado que cumplen con los términos establecidos en la convocatoria publicada el día 11 de diciembre de 2014.

RESULTADOS

Región: **Xalapa**
Experiencia Educativa: **Lectura y redacción a través del análisis del mundo contemporáneo**

Periodo: **Febrero – Julio 2015**
Tipo de contratación: **IPPL**

Programa Educativo	Sección	Plaza	Conкурсante	Puntaje	Resultado
Artes Plásticas	1	16183	Benigno Arcadio Domínguez Barradas	882.3	No favorable
			Víctor Martín Uscanga Alemán	495	No favorable
			Rubí Barrales Alvarado	618.75	No favorable
			Beatriz Rocas Rocas	1008.75	No favorable
			Verónica Carreón Cruz	1017.75	Favorable
			Martha Aura Ordaz Hernández	991.5	No favorable

De conformidad con el apartado III "Lineamientos", deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- **Punto 6** "El aspirante que obtenga, en el examen de oposición, los mejores resultados y cubra el puntaje mínimo, deberá presentarse, el primer día hábil de acuerdo con el calendario oficial, en el programa educativo y horario asignado; de no hacerlo, perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá sus necesidades conforme a la normativa establecida"
- **Punto 7** "El aspirante que obtenga la experiencia educativa a través de examen de oposición, se sujetará a los horarios que se establezcan de acuerdo a la organización flexible de la oferta semestral de cada programa educativo y entidad; en caso de que exista incompatibilidad de horarios entre la experiencia educativa concursada y experiencias educativas que ya imparta u otras actividades, deberá renunciar a aquellas por las cuales tenga menos interés en un plazo no mayor a tres días a partir de la fecha en que se publiquen los resultados"
- **Punto 11** "En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, se invalidará todo el proceso de selección, quedando sin efecto la designación del concursante ganador"

ATENTAMENTE
"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"
Xalapa, Ver., 23 de enero de 2015.

Mtra. Maité María Teresa Sampieri Croda
Directora

Ccp. Secretaría Académica.- Presente
Ccp. Dirección General de Recursos Humanos.- Presente
Ccp. Departamento de Control de Plazas. Presente
Ccp. Archivo